

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 033 - 2013

La Molina, 2 9 ABR. 2013

## EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Abril del 2013, el pedido del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, de fecha 24 de Abril del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 26 al 28 de Abril del 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Alcalde JUAN CARLOS MARTÍN ZUREK PARDO FIGUEROA, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 26 al 28 de Abril del 2013, (el día 26 de abril, a cuenta del periodo vacacional, y los días 27 y 28, con goce de remuneraciones).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA MULIN.

JUAN CARLOS ZUREK P.F